## HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE 3158- Lucas González- E.R.

LUCAS GONZALEZ, 11 de julio de 2024.-ORDENANZA Nº **565** H.C.D.L.G.

VISTO:

Que existen importes cuyo monto eran desconocidos al momento de efectuarse el presupuesto para el Ejercicio 2.024, y;

## CONSIDERANDO:

Que, entre esos importes se encuentran la disponibilidad inicial resultante del ejercicio anterior, saldos afectados del ejercicio anterior y la ampliación presupuestaria prevista según Decreto N°643/2.024 del Gobierno Provincial que obligatoriamente deben ser incorporados al Cálculo de Recursos del Presupuesto del presente ejercicio. -

Que, en el mismo sentido se deben incorporar al Presupuesto de Gastos con el fin de que el mismo sea equilibrado y darle la asignación correspondiente, en la misma proporción en la que fue aprobado originalmente el Presupuesto 2.024;

Por ello:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LUCAS GONZALEZ SANCIONA CON FUERZA DE

## ORDENANZA

ARTICULO 1°).- Increméntese el Cálculo de Recursos del Ejercicio 2.024 en la suma total de PESOS SETECIENTOS TRES MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS (\$703.695.434,87), según el siguiente detalle: Disponibilidad al Cierre del Ejercicio 2.023 \$33.725.212,92; Saldos afectados al ejercicio anterior por \$1.461.000,00; y Ampliación Presupuestaria Decreto N° 643/2.024 del Gobierno Provincial por \$ 668.509.221,95; según anexo n°1, cuadro n°1 y n°3, y anexos que forman parte de la presente.-

ARTICULO 2°).- Increméntese el Presupuesto de Gastos para el Ejercicio 2.024 en la suma total de PESOS SETECIENTOS TRES MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS (\$703.695.434,87), afectándose: \$ 320.550.171,93 a la Partida Principal 01 Personal; \$ 244.473.822,47 a la Partida Principal 02 Bienes y Servicios; \$ 20.045.556,37 a la Partida Principal 04 Transferencias; \$ 10.495.594,78 para Crédito Adicional Erogaciones Corrientes; \$ 14.105.544,58 a la Partida Principal 07 Bienes de Capital; \$ 89.211.478,34 a la Partida Principal 08 Trabajos Públicos; y \$ 4.813.266,40 para Crédito Adicional de Erogaciones de Capital; según anexo nº 1 cuadros nº2 y nº4, y anexos que forman parte de la presente. -

ARTICULO 3°).- De forma

Secretaria H.C.D. Lucas Genzález - E.R. Isabel Maria G

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE ENNICIPALITAD DE LUCAS GONZÁLEZ - E.R. ///LUCAS GONZALEZ, 12 de julio de 2.024 Ordenanza Municipal promulgada bajo el Nº 565/2.024, mediante Decreto Municipal Nº 082/2.024.-

Dr. José Carlos R. Alasino SECRETABRO GENERAL MUNICIPAL LUCAS GONZÁLEZ - E.R.



Luís Alberto Fleischer PRESIDENTE MUNICIPAL LUCAS GONZÁLEZ - E. R.